

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud San Bernardo E.S.E., es una entidad del orden territorial, descentralizada, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud a los diferentes usuarios, de acuerdo a la demanda de los mismos, Este se constituye como una Empresa Social del Estado con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio, en donde se necesita coordinar los procesos administrativos y financieros de planeación, adquisición, utilización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Empresa

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad cuenta con una estructura administrativa y una planta de personal propia de un primer nivel de complejidad, con el que se procuran suplir los servicios habilitados por la autoridad departamental de salud, sin embargo se presenta una deficiencia del talento humano de nómina que obliga a que la entidad contrate personal externo y complementario, de tal suerte que las obligaciones a su cargo se cumplan cabalmente, en beneficio de los usuarios, aplicando los principios que rigen el sistema.

La gerencia en aras realizar una gestión acorde con las políticas institucionales, y debido a que no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente, se ve la necesidad de contratar los servicios de personal de apoyo quien tendrá a su cargo actividades administrativas distintas a las de competencia del personal de nomina, que permita cubrir la demanda de servicios en la entidad, así como el cumplimiento de metas y actividades a cargo de la ESE.

Aunado a lo anterior, se debe garantizar la provisión de los servicios del talento humano exigido conforme a las normas de habilitación para contar la capacidad instalada que permita cubrir la demanda de servicios en la entidad, así como el cumplimiento de metas y actividades a cargo de la ESE, derivadas de los contratos de prestación de servicios de salud suscritos con actores externos del mismo sistema.

Por otra parte, en la elaboración del presupuesto para la vigencia de 2026 presupuestó la contratación de una persona, para poder cubrir los servicios.

Que el Estatuto de Contratación del Centro de Salud San Bernardo E.S.E., adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 04 de 12 de noviembre de 2020, en su artículo 23 establece la modalidad de contratación directa, la cual consiste en: *“Es la modalidad de selección en el cual se celebra directamente el contrato y se realizara considerando criterios especiales referidos a la naturaleza del contrato, cuantías, condiciones especiales del contratista o circunstancias específicas que ameritan la contratación de bienes o servicios, sin que se requiera convocatoria pública.”*

Que el Manual de Contratación de la ESE, en su artículo 54, establece las causales de contratación directa, y en su numeral 2 menciona los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y servicios artísticos

Que por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios como Prestación de Servicios como Digitadora del Area de Vacunación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Bernardo.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se hace necesario la contratación de una persona para cubrir el servicio. Este deberá acreditar que ostenta como mínimo el título de Bachiller y aprobación de los cursos correspondientes al Sistema de información PAIWEB

¡Su Salud. Nuestro Compromiso!

Barrio Fátima – Cel.3116898488

F-mail: esesanber n@esesanbernardo-narino gov co

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	
---	---	---

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Apoyar el área de vacunación como digitador en la plataforma de pai web. para lo cual se asignará usuario y contraseña por autorización del IDSN. 2. Apoyar en el ingreso oportuno al PAIWEB la información del 100 % de los vacunados, según la estrategia utilizada, con criterios de oportunidad y calidad las primeras 24 horas, de igual manera el 100%, los recién nacidos de los partos atendidos en la ESE deben ser registrados en PAIWEB antes del egreso. 3. Realizar acompañamiento en el desarrollo de las jornadas de vacunación. 4. Verificar y Actualiza las bases de datos de la población objeto del PAI para actualizar la microprogramación del PAI del Municipio 5. Custodiar la información de los pacientes que asisten al servicio de vacunación. 6. Velar por la protección de datos en el marco de la normatividad vigente Ley 1581 de 2021 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el cumplimiento de la Resolución 3100 estándar Historia Clínica, así como la firma y el cumplimiento del compromiso de la confidencialidad por el usuario que tiene acceso al PAIWEB. 7. Dar cumplimiento a las guías y manuales establecidos para el Sistema de información nominal PAIWEB de conformidad con la competencia de cada entidad. 8. Registrar la información de la totalidad de variables requeridas en el Sistema de Información principalmente la actualización de datos de personas (dirección y correo), así como los motivos de no vacunación en el sistema de información PAIWEB, identificados en la vacunación institucional y extramural. 9. Velar por la protección de datos en el marco de la normatividad vigente Ley 1581 de 2021 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el cumplimiento de la Resolución 3100 estándar Historia Clínica, así como la firma y el cumplimiento del compromiso de la confidencialidad por el usuario que tiene acceso al PAIWEB. 10. Dar cumplimiento a las guías y manuales establecidos para el Sistema de información nominal PAIWEB de conformidad con la competencia de cada entidad. 11. Realizar los cursos correspondientes al Sistema de información PAIWEB, la realización de los mismos corresponderá a un requisito previo para asignación de usuarios, dicho curso está disponible en el Campus Virtual de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud disponibles, gratuitos y abiertos al público. 12. Participar en la evaluación de las actividades e impacto en la prestación de los servicios de salud. 13. Verificar las bases de datos de los estudiantes de las instituciones educativas para actualizar estado vacunal de cada estudiante 14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Cumplir el objeto contractual en los tiempos establecidos y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en los Estudios Previos. 16. El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 17. Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata 18. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 19. Presentar factura o cuenta de cobro según lo requerido legalmente. 20. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito 21. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 22. Las partes acuerdan que el contratista será el único y exclusivo responsable de la afiliación, liquidación y pago oportuno de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, por medio del cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema Social Integral para la vejez, invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la ley 2381 de 2024. 23. Presentar informes mensuales de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato de prestación de servicios. 24. Devolver una vez finalizado el contrato, en los siguientes tres días calendario, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por esta Entidad para la ejecución del objeto del contrato. . Cumplir con el plan anual de capacitaciones de la entidad. 20. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente clausula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho

¡Su Salud. Nuestro Compromiso!

Barrio Fátima – Cel.3116898488

E-mail: asesanher.n@esesanbernardo-nariño.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	
---	--	---

incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Aparte de las actividades señaladas del presente contrato, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades inherentes a su perfil y requeridas por el supervisor del contrato, previa concertación en comité técnico y consignado mediante acta de comité, que harán parte integral del presente contrato, si a ello hubiera lugar..

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2) Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. 3) Suministrar oportunamente la información, que para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8) Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

3.3 DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DE CONTRATO

- Hoja de vida debidamente diligencia en formato DAFP con los soportes necesarios
- Declaración de Bienes y Rentas formato DAFP
- Cedula de Ciudadanía ampliada a 150%
- RUT vigente
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales y no Multas
- Comprobantes de aportes al SGSS
- Certificaciones de idoneidad e inexistencia de personal de planta.
- Libreta Militar (Hombres < 50 años tener su situación militar definida)

3.4 CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Código UNSPC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101707	85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101707 Servicios de evaluación de sistemas de salud

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el artículo 23 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud San Bernardo, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 04 de 12 de noviembre de 2020 y el artículo 54 del Manual de Contratación de la ESE Centro de Salud San Bernardo.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona. Por lo tanto no se

¡Su Salud. Nuestro Compromiso!

Barrio Fátima – Cel.3116898488

E-mail: esasanber.n@esasanbernardo-nariño.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	

requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos. El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha verificado que en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud San Bernardo ESE, para la vigencia 2026 existe disponibilidad de recursos en el No.2026000320 de fecha 01 de marzo de 2026, del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la contratación es la suma **SIETE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/C (\$ 7.003.620).**

El pago del valor que se pacte por la prestación de servicios, se efectuara de la siguiente manera: Se cancelara en cuatro cuotas mensuales vencidas en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE. (\$ 1.750.905)**, previa presentación del informe de actividades y los comprobantes de pago de aportes al SGSS, el agotamiento del trámite interno y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, con respecto del cumplimiento a cabalidad de la actividad contratada.

- El informe mensual de actividades, con sus anexos cuando aplique,
- La certificación de no declarante de renta,
- Certificación de afiliación a salud contributivo vigente,
- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social,

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. ANALISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%

¡Su Salud. Nuestro Compromiso!

Barrio Fátima – Cel.3116898488

E-mail: asesanher.n@asesanbernardo-nariño.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – NARIÑO	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO NIT. 900.134.576-0	

Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	-	-
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	-	-

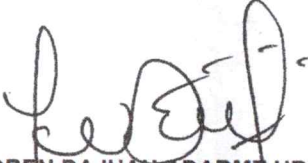
LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, **NO** se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, de acuerdo a la forma de pago.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)


LOREN DAJHAN ADARME URBANO
Subgerente Administrativa y Financiera
Centro de Salud San Bernardo ESE